INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MM-MC-DSP-031-2026
ACTA EVALUACION FINAL DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la Dra. **MARYURI ARANDA MERA** directora Administrativa de Servicios Públicos, el **Dr. OSCAR ANDRES PEÑA SANCLEMENTE**, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:" "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE ÓPTIMA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ALCANTARILLADO PARA LA VIGENCIA 2026"

Mediante informe de evaluación publicado el 09 de septiembre de 2026, *"recomienda al ordenador del gasto DECLARAR DESIERTO el presente proceso de selección, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes para subsanar sus propuestas, en los términos de la invitación y del presente informe de evaluación."*

Una vez transcurrido el termino de presentación de observaciones y/o subsanación al informe de verificación o evaluación, los oferentes ubicados en Segunda posición **DINGE S.A.S,** en tercera posición DEPOSITO ALVA SAS; y en octava posición **IGA S.A.S** presentaron subsanación , los siguientes proponentes no allegaron subsanación **JOSE OSCAR MUÑOZ AGREDO. DPI-SADIKU S.A.S D.R SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS EDILFREDO HIO IQUIRA PROSPECTIVA.**

El comité evaluador, procede a revisar la subsanación allegada del oferente ubicado en Segunda posición **DINGE S.A.S**

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICION	X			
	OBJETO SOCIAL	X			
	DURACION DE LA SOCIEDAD	X			
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			

	FACULTADES DEL REPRESENTANTE				
APORTES A SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	x			Subsano
	PARAFISCALES	x			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES		X			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PROCESO DE INTEGRIDAD		X			

Frente a las observaciones presentadas en el informe de evaluación publicado el 09/09/2026, como anteriormente se enuncio **SUBSANO**.

De esta manera, se establece que el proponente **DINGE S.A.S,** cumple con los requisitos de participación en la invitación de la referencia.

El comité evaluador, procede a revisar la subsanación allegada del oferente ubicado en Tercera posición **DEPOSITO ALVA SAS:**
De la verificación de la propuesta económica presentada por **DEPOSITO ALVA SAS** se concluye que la misma cumple

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **DEPOSITO ALVA SAS**
REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICION		x		El documento, tiene fecha superior a un mes de expedición.
	OBJETO SOCIAL	x			
	DURACION DE LA SOCIEDAD	x			
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	x			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE	x			
APORTES A SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	x			Subsano
	PARAFISCALES	x			Subsano
CERTIFICADO DE INHABILIDADES		x			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PROCESO DE INTEGRIDAD		x			

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		x		No subsano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES		x		No subsano

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		x		No subsano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC		x		No subsano
REDAM	x			
RUT		x		Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que la actividad económica **CIIU 4321 – Instalaciones eléctricas**, relacionada con el objeto contractual, fue incorporada al Registro Único Tributario (RUT) con fecha **01 de septiembre de 2026**, esto es, con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, En consecuencia, dicha actualización del RUT no permite acreditar que el proponente contara con la actividad económica exigida y relacionada con el objeto contractual **a la fecha de presentación de la oferta.** La subsanación tiene por finalidad acreditar o complementar condiciones que ya existían al momento del cierre del proceso, mas no permite adquirir o modificar con posterioridad una condición habilitante que no se encontraba acreditada en dicha fecha
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X			
LIBRETA MILITAR			x	

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en la ejecución uno (1) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con la venta de elementos de protección de personal y/o bioseguridad, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigente a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales del año 2025 para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto claramente definido		X		Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el requisito de experiencia, se evidencia que el contrato presentado corresponde principalmente a una **compraventa o suministro de bienes**, sin que dentro de los documentos allegados se encuentre acreditada la ejecución de actividades relacionadas con la **instalación y puesta en funcionamiento** de los elementos objeto del contrato.

• Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Valor total ejecutado del contrato • Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación • Firma del interventor o supervisor del contrato				

Frente a las observaciones presentadas en el informe de evaluación publicado el 09/09/2026, como anteriormente se enuncio **SUBSANO PARCIALMENTE.**

De esta manera, se establece que el proponente **DEPOSITO ALVA SAS,** NO cumple con los requisitos de participación en la invitación de la referencia.

El comité evaluador, procede a revisar la subsanación allegada del oferente ubicado en Tercera posición **IGA SAS:**
De la verificación de la propuesta económica presentada por **IGA** se concluye que la misma cumple

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			x		Se evidencia que la firma consignada en el documento presenta características de firma sobrepuesta, por lo cual no se acredita de manera válida la suscripción del documento requerido. (no subsano)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL – MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICION	x			
	OBJETO SOCIAL	x			
	DURACION DE LA SOCIEDAD	x			
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	x			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE	x			
APORTES A	SEGURIDAD	X			Subsano

SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES	SOCIAL				
	PARAFISCALES	x			Subsano
CERTIFICADO DE INHABILIDADES			x		Se evidencia que la firma consignada en el documento presenta características de firma sobrepuesta, por lo cual no se acredita de manera válida la suscripción del documento requerido. (NO SUBSANO)
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PROCESO DE INTEGRIDAD			x		Se evidencia que la firma consignada en el documento presenta características de firma sobrepuesta, por lo cual no se acredita de manera válida la suscripción del documento requerido. (NO SUBSANO)

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x			SUBSANO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	x			SUBSANO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x			SUBSANO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC	x			
REDAM	x			
RUT	x			Revisadas las actividades económicas registradas en el RUT, correspondientes a los códigos 7112, 4290 y 7020, se evidencia que los códigos 7112 y 4290 guardan relación con las actividades de ingeniería e infraestructura requeridas para la ejecución del objeto contractual de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura de alumbrado público. Por lo anterior, CUMPLE.
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	x			
LIBRETA MILITAR	x			

Frente a las observaciones presentadas en el informe de evaluación publicado el 09/09/2026, como anteriormente se enuncio **SUBSANO PARCIALMENTE.**

De esta manera, se establece que el proponente **IGA SAS,** NO cumple con los requisitos de participación en la invitación de la referencia.

En tal virtud y dado que la propuesta ubicada en el SEGUNDO LUGAR subsano las observaciones presentadas, mediante la plataforma SECOP II el 09/09/2026 se recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **DINGE SAS por** un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($35.083.580)**

Dado en Morales, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

Dra. MARYURI ARANDA MERA
Comité Evaluador

Dr. OSCAR ANDRES PEÑA SANCLEMENTE
Comité Evaluador